



ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Murcia ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.

N.º B.º

Ayuso

El Secretario.

Agustín Mesmañadez

Sesion del dia 30 de Febrero de 1897.

Señs
 Alcalde
 D.º Mllan.
 Piqueras.
 Solis.
 Murcia
 Carles.
 Brugarolas.
 Dámis
 Perona.

En la ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las tres de la tarde del día de hoy diez de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión bajo la presidencia del Señor Don Enrique Ayuso Bonnettaison, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores Don Diego Hernandez Mllan, Don Juan Piqueras de Molidero, Don José Maria Solis Barceló, Don Serafin Murcia Dalman, Don José Manuel Carles Serrano y Don Andres Brugarolas Spiteri: Segundo, tercero, quinto, septimo, octavo y decimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Señores Don Teodoro Dámis Alba y Don Andrián Perona Baera.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día ocho del que cursa, que no pudo celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, y de que en esta

